

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Pastor Díaz, natural de Alicante, nacido el día 30 de octubre de 1910, siendo Guardia de asalto de la República, perteneciente al Parque Móvil de Asalto, grupo 13, compañía 52, y prestando sus servicios en el mismo en calidad de chófer, siendo enviado por el año 1938 a la zona de Teruel, desapareciendo en el transcurso de la guerra civil y sin que hasta el momento se hayar recibido noticias de él con posterioridad a dicho año de 1938. Lo que se hace saber a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 24 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—3.089-E.

1.º 24-2-1982

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente número 567/1981, sobre declaración de fallecimiento de Damián Pérez Moya, nacido el 14 de agosto de 1908, hijo de Bernabé y de Ana, natural de Alicante, donde tuvo su último domicilio de donde se marchó en el año 1936, al frente de Extremadura, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo ya que al parecer murió en dicho lugar.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1982. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.385-C.

1.º 24-2-1982

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 2 de abril próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 688 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Joaquín López Ruiz y doña Nicolasa Poyatos Muñoz, contra Manuel Irán Parrilla y otros.

Bienes

Parcela de tierra, sita en término de Elche, partida de Baya Alta, de 81 áreas, equivalentes a 6 tahullas 4 cabas y dos brazas aproximadamente. Linda: por el Sur, con finca de María Clement Navarro; por el Este, con resto de la matriz de donde esta procede de doña Antonia García Antón; por el Oeste, con

camino de Santa Pola por donde tiene su entrada, teniendo además entrada por un camino común existente en su linde Este.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 859, libro 550 de Santa María, folio 106, finca 30.911, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 1.340.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, digo que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.478-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 338/1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la actora litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ochoa, contra don Pedro María Pérez Gilabert, doña María Carmen Llorca García y don Francisco Pérez Lidón, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 3 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo D en la planta novena de pisos de edificio en Orihuela, calles Vendomiro, Duque de Tamames, avenida Teodomiro y Limón. Finca número 41.465. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Vivienda tipo I en la planta 3.ª de pisos del edificio en Orihuela, calles Valencia, Duque de Tamames, avenida Teodomiro y Limón. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1982. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—1.291-A.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 1 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 601 de 1981 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Julián Hurtado Acías, contra Carmen Esquerdo Ribera.

Bienes

A) Treinta y tres.—Vivienda puerta número seis de la cuarta planta alta, del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño; ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, más una terraza de catorce metros cuadrados. Lindante: derecha entrando, vivienda puerta número cinco de la misma planta; izquierda, aparcamiento de coches frente con zona donde está construida la piscina, espaldas, pasillo central, parte inferior con la vivienda puerta número seis de la tercera planta y parte superior con la derecha del ático.

Inscrita al tomo 450, libro 111, folio 217, finca 9.201 duplicado, inscripción séptima.

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

B) Treinta y cuatro.—Vivienda puerta número siete de la cuarta planta alta del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, un dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie de cuarenta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados más una terraza de catorce metros cuadrados. Lindante: derecha entrando y frente, aparcamiento de coches; izquierda, vivienda puerta número ocho de la misma planta; espaldas, pasillo central de la tercera planta, y parte superior, con la terraza.

El tipo pactado es de 220.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.477-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 619 de 1980-A, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera, y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Suriol Raventós, siguiente:

Una casa con pajar y era unidos, de superficie ciento ochenta y dos metros treinta y cuatro milímetros cuadrados toda la finca, sita en el término de Subirats, caserío de la «Vern» y calle de Cal Cartró, señalada con el número veinticinco; que linda: al frente, con la calle de Cal Cartró; izquierda, Concepción Montserrat; derecha, Ramón Suriol, y fondo, José Marrugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, libro 17 de Subirats, tomo 417, folio 195, finca número 1.972, inscripción sexta.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 31 de marzo próximo, y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que el rematante se obliga en el acto del remate a aceptar las condiciones prevenidas en la regla 13 y concordantes de dicho precepto; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.151-A.

Don Joaquín García Lavernia, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1.361 de 1980-T, promovidos por «Banca March, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra Consuelo Gironella Camp, en reclamación de 71.550 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, embargada a mencionada deñandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 23 de abril próximo, a las once treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, con la rebaja del 25 por ciento

2.ª Para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta y como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de la presente subasta es de la siguiente descripción:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, con un trozo de terreno a ella unido por detrás, en el cual hay algunos árboles frutales, con un pozo, aljibe y a un palomar, sita en Figueras, calle de Los Olivos; número 21, de superficie en junto 160 palmos de largo por 32 de ancho, equivalentes a 204,80 metros cuadrados. Lindante: al frente o Poniente, con dicha calle; a la derecha, Norte, con Antonio Lloveras; a la izquierda o Mediodía, con Pedro Verges y a la espalda u Oriente, con la madre e hijos Teresa Molas y Joaquín y Dolores Mundet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 865, libro 60 de Figueras, folio 36 vuelto, finca 1.043.

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario Judicial.—690-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 628-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Ramón Mata Jovells, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Vilamitjana Martí, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el

fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 1.400.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Finca objeto de subasta:

Departamento número 9, piso ático, puerta única.—Está situado en la quinta planta de la casa ubicada en el término de San Martín de Sardanyola, con frente fachada a la calle de San Salvador, número 29. Está destinado a vivienda y tiene una superficie de noventa y nueve metros, veintiocho decímetros cuadrados.

Linda: al frente, Este, del edificio mediante terraza, con proyección vertical de la calle San Salvador y con patio de luces; por la izquierda, entrando, Sur del edificio con propiedades de doña Encarnación Carbó, patio de luces y caja de la escalera; derecha, entrando, Norte del edificio, con finca propiedad de «Conarpa, Sociedad Anónima», patio de luces, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por el fondo, Oeste del edificio, mediante terraza del piso que se describe, y proyección vertical del patio de la planta baja, con resto de finca propiedad de «Conarpa, S.A.»; por debajo, con el piso segundo, puerta primera y segunda, y por encima, con la cubierta del edificio. Le corresponde en los gastos de la comunidad un coeficiente de 13,24 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.166 del Archivo, libro 235 de Sardanyola, folio 138, finca 12.253, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a tres de febrero de 1982.—El Secretario.—608-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, seguido con el número 1004 de 1981-C, ante este Juzgado, por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carol Coll, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso ático, puerta segunda, en la planta sexta de la casa sita en la ciudad de Sabadell, con frente al paseo de Manresa, números 30-32, plaza del Ángel y calle de Fortuny; se compone de recibidor, pasillos, cocina, comedor-sala de estar, despacho, cuarto de aseo, seis dormitorios y terraza; mide una superficie de ciento noventa y tres metros treinta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de la escalera, patio interior y con el piso ático puerta primera; por la izquierda, entrando, con la plaza del Ángel; por la derecha, con don Juan

Clerch y doña María Regull y en parte con patio; por el fondo, con la calle de Fortuny; por arriba, con la azotea, y por debajo, con los pisos cuartos primera y segunda puertas. Tiene condominio sobre los elementos comunes del edificio con un coeficiente de nueve enteros veintidós céntimos por ciento; y dicho condominio se rige por la Ley de Propiedad Horizontal. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.377, libro 466 de Sabadell 1.ª, folio 69, finca 15.366, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de abril próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia en esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de febrero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.470-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436 de 1981-C, instado por don Pablo González García, contra don José García Martínez, he acordado por providencia de fecha 4 de febrero de 1982, la celebración de la segunda y pública subasta el día 16 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100 de tasación, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Indibil, sito en planta baja o semisótanos, piso segundo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 654, folio 133, finca número 16.740. Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—691-10.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 405/81 A, promovidos por «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Rosario Cortada Martínez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio de su valoración pericial, que es de cien mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la siguiente:

«Urbana número 165-167, piso 6.º de la avenida General Mitre, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas. Se compone de vestíbulo, salón, sala de estar, comedor, cocina, siete dormitorios (uno para el servicio), un vestidor adjunto al dormitorio principal, pasillo de comunicación a los dormitorios. La zona de servicios está compuesta de vestíbulo con entrada independiente, cocina planchador, office, despensa y una galería en patio con lavadero y un pasillo que comunica con el salón. También tiene una terraza adjunta a la sala de estar y comedor y otra terraza que comunica con el recibidor, dos tribunas que dan a la proyección vertical de la avenida de General Mitre y una tribuna que da a la proyección vertical de la calle de San Gervasio y la calle de San Gervasio por el chaflán. La parte sanitaria se compone de dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo completo, un cuarto de aseo con ducha para el servicio y un water y lavabo auxiliar. Tiene su acceso por la escalera principal del edificio y a su vez comunica con el vestíbulo general de la casa por medio de los oportunos rellanos, y el rellano o vestíbulo de esta planta principal comunica con dicho rellano o vestíbulo de esta planta adherido a la escalera por donde tiene su entrada principal el piso, comunicándolo al rellano de la escalera con otro ascensor auxiliar o montacargas y la entrada de servicio. Existe un patio central que ventila la escalera principal a la cocina, al dormitorio del servicio y otro al vestíbulo, digo dormitorio, a un cuarto de aseo o un cuarto de baño y al pasillo. Hay otro patio lateral que ventila la co-

cina, al cuarto de aseo para el servicio, el vestíbulo del servicio y a la galería del lavadero. Tiene una superficie total de 400,12 metros cuadrados, de los que corresponden 34,57 metros cuadrados a la vivienda, 21,23 metros cuadrados a la terraza principal, 7,02 metros cuadrados a la otra terraza y 30,30 metros cuadrados al voladizo o balcón. El suelo de este piso está en proyección vertical positiva a 20,90 metros de altura. Linda: Por el frente del edificio sur, con la avenida General Mitre, en una longitud de 27,66 metros cuadrados, donde tiene parte de una terraza, dos tribunas con tres ventanas cada una, otras dos ventanas y una pequeña terraza que comunica con el vestíbulo del piso que se describe y parte del balcón con una pequeña ventana; por la izquierda, entrando, Oeste (Norte Oeste preciso), en línea de 7,45 metros, con la calle Berlín, donde abre una ventana y parte con terraza; por la derecha, Este, con el chaflán, formado por la confluencia de la avenida del General Mitre y la calle de San Gervasio, en una longitud de ocho metros, donde tiene dos aberturas y el balcón en toda su longitud, y parte con la calle San Gervasio, en una longitud de 11,50 metros, donde existe una tribuna con tres ventanas y el mentado balcón con otra pequeña ventana; por la espalda, Norte (Norte-Este preciso) con finca de los sucesores de Francisco Artigas, mediante parte patio de luces; por debajo, con el piso quinto, y por encima, con el piso séptimo Linda además: Por el centro, con patio caja de ascensor y del montacargas, caja de la escalera general del edificio, rellano de la escalera y el rellano o vestíbulo de esta planta, lleva anejo un cuarto trastero en el semisótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 283 de San Gervasio, folio 114, finca número 8.391.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.501-C.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.207 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Obras y Decoración, S. C. I.», en reclamación de 420.302,36 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuarenta y siete. Vivienda puerta cuarta, del piso ático, de la casa número 32 y 44, de la calle Eusebio Bertrand y Serra de Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 88 metros 37 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, lavadero, pasaje y terraza de 95 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, vivienda puerta tercera y patio de luces; derecha, entrando, al mismo patio y vivienda puerta primera; fondo, mediante la terraza avenida del Remolá, e izquierda, también mediante la terraza, calle de Eusebio Bertrand. Coeficiente 1,95 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 131, finca número 11.910, tomo 535, libro 144 de Prat de Llobregat, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.253-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.550/80 gs, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodes Durall, en nombre y representación de «Iberclima, S. A.», contra «Construgil, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada, que luego se describirá, y servirá de tipo para la misma al 75 por 100 de su tasación.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de abril próximo a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, antes Salón de Víctor Pradera, números 1-5, 3.ª planta) bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran to-

mar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los pagos del ramate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que es el 75 por 100 de la tasación, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta que en la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca, se describe así:

Entidad uno-diez.—Local situado en la planta baja del edificio sito en Ripollat, con frente a las calles Mosén Jacinto Verdader, por la que tiene entrada a dos escaleras diferentes, señaladas con los números 1 y 3, y a la calle Bergada, sin número. Tiene una superficie de ciento ochocientos cincuenta decímetros. Linda: frente, la primera de dichas calles, derecha entrando, entidad número once, cuarto de contadores de agua y caja de escalera del cuerpo del edificio dos; fondo, finca de doña Carmen y don Joaquín Torres Ramón; a la izquierda, Entidad número uno-nueve. En su fondo tiene un servicio sanitario. Cuota de participación: 5.595. Inscrita la mayor de la que procede por división, al tomo 2.893, folio 113, finca 9.340 (Registro de la Propiedad de Sabadell). Título: Compra a «Builder, Sociedad Anónima», mediante escritura ante mí de 28 de mayo de 1979, pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—609-16.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1978-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, contra don José Riera Manté, en reclamación de 2.981.404,11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 40 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª (Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo): Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa chalé unifamiliar enclavada en la parcela número 404 del plano de la urbanización «Roca Grossa», del término municipal de Lloret de Mar. Consta de planta baja o semisótanos, de superficie construida 68 metros cuadrados, con una pieza sin distribución y una planta alta de superficie construida 107 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de 439 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda: en junto, al Norte, con Joaquín Vila Pujolrás, parcela 402; al Sur, parcela 406 de Joaquín y Manuel Bernat Llobet; al Este, parcela 405, parte resto de la finca registral 7.314 y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Barcelona, 8 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.251-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924 de 1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre contra «Inmobiliaria San Salvador Tarragona, S. A.» he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 210, de la calle avenida de los Pinos, piso bajos-A, de la localidad de Constantí (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 999, folio 189, finca número 4.604, inscripción primera, valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—1.254-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 826 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don Juan Arumi Padro, en reclamación de 481.947,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 880.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Elemento número 8. Piso primero, puerta segunda, escalera B, en la primera planta del edificio sito en Cubellas, partida "Moli de Baix" o les "Roses", con frente a la calle Vendrell, sin número, esquina plaza de Gracia, también sin número. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo lavadero y terraza; tiene una superficie de (ochenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados), y linda: frente, rellano de escalera y vuelo de zona común; izquierda, entrando, patio de luces y piso primero segunda de la escalera A; derecha, rellano de la escalera y piso primero primera de la escalera B; fondo, vuelo de terraza de la planta baja; arriba y debajo, pisos segundo segunda y bajo segunda respectivamente, de la misma escalera. Tiene asignado un coeficiente de 8,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en el tomo 813, libro 55 de Cubellas, folio 135, finca 4.157, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.328-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 872 de 1980 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Rosa María Bailón Sánchez y don Emilio Estévez Bou, calle Barri Vermell, 9, 1.ª, 1.ª, en reclamación de 250.224,51 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que se dirá.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de abril de 1982 y hora de las once de mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Finca número seis. Planta primera. Puerta primera, vivienda con entrada por la escalera de la casa sita en Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, calle Barri Vermell, número 9. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y balcón. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados, linda: por su frente, Oeste puerta segunda, escalera puerta tercera, ambas de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, Sur, solar número setenta y siete; espalda, Este, solar número cuarenta y ocho; izquierda, Norte, con calle Estadella; por encima, con piso segundo puerta primera, y por debajo, con piso entresuelo puerta primera. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del inmueble, gastos, derechos y beneficios de la comunidad de siete enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.417, libro 965 de San Andrés, folio 207, finca número 62.722, inscripción primera.

Tasada en la suma de seiscientos treinta mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 1.252-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.422 de 1980-3.ª, promovidos por «Security de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest contra doña Alejandra Carim Pros y don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de 4.872.714 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

PRIMER LOTE

«Porción de terreno edificable, situado en el término de Cardedeu, partida "La Pla" y sitio denominado "La Quintana", con frente a la avenida de la Bandera Española, en donde le corresponde el número cincuenta y cuatro. Ocupa una superficie de quinientos setenta metros un decímetros dieciséis centímetros cuadrados, equivalentes a quince mil treinta y siete palmos también cuadrados, y linda: Por el Norte, con la calle de la Bandera Española; al Este, con una calle en proyecto, hoy calle de Santa Fe; al Sur, con el solar número cinco de la misma urbanización, y al Oeste, con Adolfo Agustí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 332 del archivo,

libro 17 de Cardedéu, folio 15, finca 1.611, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

«Casa compuesta sólo de planta baja, rodeada de patio o jardín, situada en Cardedéu, con frente a la avenida de Santa Fe, señalada con el número nueve, edificada sobre una porción de terreno, que junto con el expresado patio o jardín, mide aproximadamente setecientos veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales dicha casa ocupa ciento veinte metros, y linda en junto: Al Este, frente, con la calle o avenida de Santa Fe; al Sur, con finca de la misma procedencia, de doña Adela Samper; al Este, con finca de Esteban Agustí; al Norte, con finca del señor Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 788, libro 31 de Cardedéu, folio 124, finca 2.059, inscripción cuarta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

SEGUNDO LOTE

«Tienda única de la casa número trescientos treinta y cinco y trescientos treinta y siete, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, está situada en la planta baja (primera) del edificio (que es la entidad número uno) y se compone de cuatro naves; ocupa una superficie de doscientos cuarenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y un volumen de novecientos noventa y ocho mil novecientos veinticuatro metros cúbicos, y linda: Por el frente, Sur, con la avenida José Antonio Primo de Rivera y con el portal y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, Este, con dicho portal y hueco de la escalera y con finca de Francisco Deus Company; por la izquierda, Oeste, con el mismo portal y hueco de la escalera y con finca de José Deus Tura; por el fondo, Norte, parte con Rosa Garriga Company y parte con Isidro Deus Tornamiera o sucesores; por encima, con el piso principal, puerta primera, segunda, tercera y cuarta, y por abajo, con el suelo, el vestíbulo y hueco de la escalera de la casa y el local de portería se hallan sometidos o empotrados en la parte central delantera de dicho local. Forma parte de la descrita tienda la propiedad de una partición indivisa, en proporción al coeficiente que se dirá, del terreno, local y vivienda de portería, instalaciones generales de agua, gas y electricidad, terrado, cimientos, paredes maestras y medianeras y demás cosas comunes. Se excluye de los elementos comunes de la total finca de que forma parte la tienda descrita, y por tanto, del contenido que correspondía a dichos elementos, una parte material de terrado de treinta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados, con el derecho adscrito y reservado a favor de don Francisco Vidal Agulló y don Pedro Parellada Torrenta, de levantar una sola planta para viviente. Cuota de participación de doce enteros con setenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 540 del archivo, 340 de la sección 2.ª, folio 52, finca 10.206, inscripción cuarta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Torné y García.—1.548-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048-81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Perea de la Tajada, contra don Ramón Mesa Carrasco y doña

María del Carmen Sánchez, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de abril, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quisieran participar en la subasta, previéndoles, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha de la planta alta cuarta, señalada con con el número 19 de la calle Autonomía, del término municipal de Sestao. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 600.000.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.118-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 380/1981, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «Ramón Yruretagoyena, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indican, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta, que es el estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Burgos. Parcela sita en la calle 13 del plano general de urbanización del polígono industrial Gamonal-Villimar, de cinco mil seiscientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie; que linda: al Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con «Fabia, S. A.»; al Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, con calle número trece; al Este, en línea de ciento veintiséis metros cincuenta centímetros con Caja de Ahorros Municipal, y al Oeste, en línea de ciento veintiséis metros y cincuenta centímetros, con «Instrumentos de Precisión, S. A.».

Inscrita al tomo 2.422, libro 423, libro 28 de la Sección tercera, folio 7, finca 1.870, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en cuatro millones novecientos doce mil quinientas (4.912.500) pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1982. El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—389-D.

FIGUERAS

Edicto

Don Antonio Segura Abril, Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Figueras y su partido, por vacante del cargo,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Ana Mallart Viñas, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de la cual desde hace muchos años se ignora su paradero; todo lo cual se hace público conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Judicial, para general conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Figueras a 8 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Segura Abril.—El Secretario.—1.643-C. y 2.ª 24-2-1982

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 2 de abril próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado tercera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599 de 1980, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luz García Tuya, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fueron las cantidades de 5.222.000 y 813.000 pesetas, respectivamente, con la rebaja del 25 por 100, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica a labor y pasto, sita en el coto de Rocas, parroquia de este nombre, concejo de Gijón, que mide 74 áreas. Linda: Al Norte, la finca de la sociedad «Unimet»; al Este, ferrocarril de La Camocha; Sur, arroyo de Peruyero en medio y camino, y al Oeste, más de doña Erundina Meana y la finca que se describe a continuación. Es parte de la parcela número 54 del polígono 56.

2. Rústica, trozo de terreno donde la anterior, de 10 áreas 60 centiáreas y linda: Al Norte, más de doña Erundina Meana; Sur, arroyo de Peruyero; al Este, la finca antes descrita, y al Oeste, terreno común. Es la parcela 53 del polígono 56.

Dado en Gijón a 9 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—1.564.C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente número 489/81, de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de don Antonio Fernández Figares de la Chica, titular de las industrias de fabricación de ladrillos «Cerámica San Jerónimo», sita en término municipal de Jun, y cerámica «El Carmelo», sita en término de Benalúa de Guadix, ha sido aprobado el Convenio que literalmente copiado dice así:

«Don Antonio Fernández Figares de la Chica, pagará todas sus deudas y cumplirá las obligaciones pendientes que tiene con sus acreedores en la totalidad, sin intereses, en un plazo de cinco años, a contar desde el día en que gane firmeza el Convenio, y con las formalidades siguientes:

1.ª Son acreedores del señor Fernández Figares de la Chica, a efectos del Convenio, las personas, físicas o jurídicas que tengan reconocida su calidad de acreedores, en la lista definitiva presentada ante el Juzgado por los Interventores judiciales en el expediente de suspensión de pagos de referencia.

2.ª Se considerarán saldos definitivos a efectos del Convenio los que aparecen en la lista definitiva de acreedores, cuyos saldos no podrán ser modificados, salvo que se obtenga sentencia judicial por los trámites legales de la Ley de Suspensión de Pagos. No obstante, el señor Fernández Figares, podrá reconocer cualquier modificación de un crédito o su inclusión, en trámite previo de conciliación judicial, siempre que por el Interventor designado así lo apruebe, por haber padecido error en el mismo, bien aritmético o de concepto.

3.ª Aunque el suspenso podrá adelantar o anticipar los pagos a los acreedores en idéntica proporción a sus respectivos créditos, se compromete durante los dos primeros años del Convenio, a liquidar y satisfacer todos los créditos preferentes incluidos los gastos, costas, honorarios profesionales ocasionados con motivo de la suspensión de pago. E igualmente, se compromete a tener liquidado y satisfecho a los acreedores no preferentes, al menos un 33 por 100 al tercer año, otro 33 por 100 al cuarto año, y el último 34 por 100 de sus créditos al quinto año. En estos pagos a créditos comunes, se irán abonando por cada año, en primer lugar, los créditos que no pertenezcan a familiares del suspenso, y en último lugar, los citados créditos familiares, por lo que éstos no percibirán cantidad alguna, en cada año del Convenio hasta que los demás acreedores tengan satisfechos la parte de crédito que corresponda cobrar en dicho año.

4.ª Para controlar las actividades industriales y comerciales del señor Fer-

nández Figares de la Chica, se nombra como Interventor único, a don Antonio Avila Correal, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, y con domicilio en Granada, en calle Pedro Antonio de Alarcón, 32, sin cuya intervención y aprobación el suspenso no podrá ceder, ni gravar, ni vender bienes inmuebles, ni concertar préstamos, ni comprar inmuebles, teniendo acceso dicho Interventor en todo momento a la contabilidad y gestión industrial y comercial del suspenso para su control y vigilancia del Convenio de lo que dará cuenta a los acreedores cada seis meses.

5.ª El suspenso se obliga a vender los cuatro pisos de su propiedad, sitos en avenida de Cervantes, destinando íntegramente el producto de su venta al pago de los créditos preferentes y el exceso, al pago a cuenta de los créditos comunes hasta donde alcance, destinando por tanto el producto de la venta, bien en efectivo o en letras de cambios, al pago de créditos íntegramente y sin que entre en su masa de activo. El precio de venta será el precio de la tasación obrante en el expediente de la suspensión. Para el cumplimiento de dicha obligación el señor Fernández Figares y esposa se comprometen a otorgar un poder tan amplio como en derecho convenga, de carácter irrevocable, por período de cuatro años a favor del señor Avila Correal para que éste, como Interventor único, proceda a la venta de los pisos en las condiciones antes señaladas y con el precio de venta haga pago, a los acreedores, según el párrafo anterior.

6.ª Igualmente, y al objeto facilitar al suspenso el descuento bancario para sus actividades industriales de las fábricas de cerámica «El Carmelo y San Jerónimo», se conviene: Que aquellas Entidades bancarias que se lo faciliten en la forma, condiciones y con las garantías que estimen oportunas, podrán retener, hasta un 10 por 100 del líquido importe de los efectos descontados, para aplicar de forma anticipada a la cuenta de su saldo acreedor.

7.ª En los informes semestrales que remita a los acreedores, la intervención de vigilancia del Convenio, se indicará claramente cantidades pagadas en el período, las cantidades dependientes, y la marcha de ejecución del Convenio, conforme queda aprobado.

8.ª El suspenso, igualmente, se compromete a paralizar la producción industrial, en aquellos meses de invierno, que por la lluvia o bajas temperaturas haga imposible o costosa la producción, a fin de eliminar las pérdidas que han venido afrontando en dicho período, sus procesos industriales.

9.ª Las Entidades bancarias que aún tuvieran, como tenedores, efectos descontados por el suspenso, y que no hayan sido atendidos por los librados de las mismas, y cuyos importes tengan reconocidos en sus saldos, devolverán los citados efectos en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Convenio cumpliendo así la vía de regreso, y al objeto de que el suspenso pueda reclamar el importe de tales efectos a los librados, que en su día los dejaron impagados y para beneficio de la masa. Si el Banco tenedor, en el plazo de dicho año, cobra-se los efectos, los aplicará íntegramente para rebajarlo de su crédito pendiente.

Dado en Granada a 5 de enero de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.504.C.

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.070 de 1980, a instancia de doña Angelina Benavides Rueda, con respecto a fincas hipotecadas por don Manuel Abarca López y doña Encar-

nación García Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso bajo, en la planta baja o primera del edificio en Granada, calle López Mezquita, número 12. Ocupa una superficie útil de 63 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie construida de 81 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y está destinado a vivienda. Valorado en dos millones cien mil pesetas.

2.ª Piso primero, señalado con el número 205, situado en la segunda planta del mismo edificio que la anterior.

3.ª Piso tercero señalado con el número cuatro, situado en el mismo edificio que las anteriores en la planta cuarta.

4.ª Piso cuarto, señalado con el número cinco, situado en la planta quinta del mismo edificio que los anteriores.

Cada uno de los tres últimos pisos, fue tasado a efectos de subasta en setecientos mil pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a cada uno de las fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 29 de enero de 1982. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—599 3.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Rufo Lamilla y doña Antonia Morón Sánchez, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para valoración de la primera subasta, rebajado en el 25 por 100.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número cuatro o piso primero, puerta segunda, de la casa número ocho, antes seis de la calle Font, de esta ciudad; se compone de comedor, cocina y tres dormitorios, tiene una superficie de cuarenta y un metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sur, frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con el piso primero-primera; por la derecha, Este, con finca de don Esteban Gráu Valls; por la izquierda, Oeste, con finca del mismo señor Gráu; por detrás, con patio de la misma casa; por debajo, parte con el altillo almacén y la planta baja y por encima, con el piso segundo, puerta segunda, estando valorada la referida finca en la suma de seiscientos noventa mil pesetas.

Hospitalet a 1 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.154-A.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 de 1982, se sigue expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos, de don Manuel y don Andrés Millán Ruiz, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, que giran bajo el rótulo de «Tonelería, Hijos de José Millán Aguiler», en cuyas actuaciones ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de dichos comerciantes.

Y a efectos de publicidad expido el presente y otros de igual tenor en La Palma del Condado a 3 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Márquez Romero. El Secretario.—1.496-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 676 de 1978, promovido por doña María Cabrera Muñoz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, domiciliada en la avenida Mesa y López, 67, 10.º, A, por sí, acogida a los beneficios de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Miguel Sánchez González, quien al decir de la promotora se ausentó de esta ciudad de Las Palmas, donde residía en unión de su esposa e hijos, con dirección desconocida desde el mes de junio del año 1949, constando de la certificación de matrimonio aportada que el presunto ausente contaba veintitrés años el día 15 de octubre de 1944, fecha en que contrajo su matrimonio, que era natural de Casablanca, Marruecos francés e hijo legítimo de don Miguel Sánchez Avila y de doña Marina González.

Dado en Las Palmas a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—3.075-E.

1.º 24-2-1982

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado con el número 962 de 1979, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, quien litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra doña Laura Acosta Rodríguez, por una cuantía de pesetas 1.946.278,94, en cuyos autos por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado en escritura de constitución de hipoteca.—

La finca hipotecada, es de la propiedad de doña Laura Acosta Rodríguez y esposo, según consta en la certificación de cargas unidas al procedimiento, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, librada a virtud de mandamiento judicial.

Los bienes que se sacan a la venta en pública subasta son los siguientes:

1. Urbana. Edificio en construcción, de cuatro plantas, sótano y ático, destinado a locales comerciales y ocho viviendas, señalado con el número treinta, antes con el once de gobierno, situado en la calle Uruguay, del barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Poniente, o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte, o izquierda entrando, con casa de don José Armas, y al Sur o derecha, con otra casa de don Agustín Cabrera Lima.

Título: La adquirió don José Antonio Rodríguez Falcón, en estado de casado.

Valor asignado por las partes a efectos de subasta, dos millones ochocientos setenta mil pesetas.

El tipo para la segunda subasta es el del setenta y cinco por ciento del valor pactado por las partes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (palacio de Justicia), Las Palmas, el próximo día 5 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Los títulos de propiedad no se han suplido por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100, del expresado tipo

o sea del valor asignado al inmueble en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, 3 de febrero de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—1.527-C.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.289 de 1980, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Emilia Gómez Tierra, don Jesús Fajardo Gómez y doña María de los Angeles Fajardo Gómez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y en el de igual clase de Calatayud (Zaragoza), y término de quince días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se describe, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de marzo de 1982, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que a continuación se expresa:

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que se celebrará doble y simultáneamente, como se ha expresado.

5.º Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de esta subasta

Finca en Iruca. Hoy Benedicto XIII, número 63.—Urbana, tres haves en forma de L, que cubren 425 metros cuadrados en planta baja y además una planta alta que ocupa 200 metros cuadrados, destinados a vivienda, y 60 metros cuadrados a desván; constituida dentro del perímetro de un campo en la estacada del Barranquillo, término municipal de Illueca, de 676 metros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, don Jesús Pinilla, al Sur; con parcelas propiedad de los señores Moradell y Esteban; al Este, con la finca matriz, y al Oeste, con parcela de los señores Moradell y Esteban, y en línea de 20 metros con carretera de Mores a Aranda de Moncayo.

Está inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.121, libro 37, Iruca, folio 94, finca número 3.097, inscripción séptima.

Tipo de la presente subasta es la cantidad de un millón doscientas mil pesetas

(1.200.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—840-3.

Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 182/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de abril de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

«En Ciempozuelos, P. Veredilla, bloque 3, piso bajo, número uno, situado en planta baja, primera de orden de construcción.

Ocupa una superficie, distribuida en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, y tendedero, de 75,22 metros cuadrados.

Linda. Frente, pasillo, escalera, cuarto de basuras y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, portal de entrada; izquierda, zona de terreno no edificable, y fondo, vía de acceso.

Cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,79 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.007, libro 107, folio 217, finca número 6.854, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico diario de esta capital «El Alcázar» y en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.395-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 1.294/1980-L, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comadal, S. L.», con domicilio social en la calle del Marqués de Riscal, número 11, de esta capital, representada por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Abril Sabatel, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general de acreedores para el día 30 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

2.ª planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 30 de marzo próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la Intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—1.512-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/1980, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas siguientes:

Finca a), plaza de garaje número cincuenta y cuatro en tercer sótano. Linda: al frente, que es Oeste, con pasillo general Este; al Norte, con plaza número cincuenta y tres; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y cinco; abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca b), plaza de garaje número cincuenta y cinco en tercer sótano. Linda: al frente, que es el Oeste, con pasillo general de Este; al Norte, con plaza número cincuenta y cuatro; al Este, con lindero Este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y seis; abajo, linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca c), local de oficinas número tres de la planta primera de pisos. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte, con chimenea y con meseta de ascensores, por donde tiene otra entrada; al Este, muro medianero, con local de oficina número dos; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre Oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior; abajo linda con el local comercial anterior de la planta baja y con escalera de bajada al garaje; y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de doscientos metros cuadrados.

Finca d), local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimenea y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera al Oeste, con espacio libre entre terrazas al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este,

con ascensores y chimenea, abajo linda con los locales de oficina números uno, dos y tres de la planta primera, y arriba con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de quinientos quince metros cuadrados y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero Norte a ambos lados de la caja de la escalera, una terraza en el lindero Sur, y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste.

Finca e), plaza de garaje número cuarenta en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y uno; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca f), plaza de garaje número cuarenta y uno en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y dos; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca g), plaza de garaje número cuarenta y dos en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y tres; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca h), plaza de garaje número cuarenta y tres en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y dos; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cuatro; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca i), plaza de garaje número cuarenta y cuatro en segundo sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y tres; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cinco; abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca j), plaza de garaje número noventa y dos en tercer sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y uno; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número noventa y tres; abajo, linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Finca k), plaza de garaje número noventa y tres del tercer sótano. Linda: al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número noventa y dos; al Oeste, lindero Oeste de la finca; al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches; abajo, linda con terreno natural, y arriba, con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Las once fincas anteriormente descritas pertenecen al tercer hipotecante por deuda ajena don Julio Ceollo de Portugal Gorbea y forman parte del edificio sito en esta capital y su calle de Rosario Pino, número 18.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios,

maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en la forma siguiente:

Finca descrita con la letra a), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

Finca descrita con la letra b), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

La finca c), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 215, finca número 29.448, inscripción tercera de hipoteca.

La finca d), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

La finca e), al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

La finca f), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

La finca g), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

La finca h), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

La finca i), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

La finca j), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

La finca k), al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 220, finca número 29.453, inscripción segunda de hipoteca.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 258.000 pesetas para cada una de las fincas número 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.461 y 29.453. El de 9.030.000 pesetas para la finca número 29.448, y el de 20.898.000 pesetas, para la finca número 29.450, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.530-C.

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital se siguen autos ejecutivos bajo el número 1.203 de 1981, a instancia de don José María Ruiz Martín, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra

don Angel Jareño Flores, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia, que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia.—Juez señor González Aguado. Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta: El precedente escrito únase a los autos de su referencia, y como se solicita notifíquese la existencia del procedimiento, así como el embargo trabado en el mismo sobre el inmueble sito en esta capital, en la zona industrial de Vicálvaro, calle Pirotecnia, sin número, de una superficie de mil novecientos noventa metros cuadrados, y en el que se encuentran ubicadas las siguientes edificaciones:

A) Edificio de dos plantas, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados.

B) Caseta de contadores.

C) Nave diáfana de quince coma cincuenta decímetros de ancho por diecinueve de fondo; y

D) Segunda nave diáfana de quince coma cinco por treinta y cinco coma cinco, propiedad del demandado don Angel Jareño Flores, e la esposa del mismo doña Inés Gallego Gutiérrez, todo ello a los fines determinados en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a cuyo fin, y dado que se encuentran en ignorado paradero, practíquese dicha notificación por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, los que se entregarán al Procurador señor Alonso Martínez, para que cuide de su publicación.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—M. Gabriel González.—Ante mí, H. González (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Inés Gallego Gutiérrez, esposa del demandado don Angel Jareño Flores, mediante a ser desconocido su actual paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.492-C.

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.247/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentina. S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 12 de abril a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Avenida 18 de Julio, bloque IV. Piso 5.º, letra A, en planta 5.ª o 6.ª de construcción de la casa número 4 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito en Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caseta y caja de escalera y patio izquierdo del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde procede el que ocupa esta casa, y por

el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota: representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros sesenta y dos centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.267, libro 450, folio 82, finca número 38.991, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez. 1.405-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.065/81, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Tafer, S. A.» sobre procedimiento judicial sumario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

En Collado Villalba: Calle Costa Verde, número 5. Número 11.—Piso 3.º letra B, de la casa sita en Collado Villalba, en la calle de Costa Verde, que se compone de una vivienda distribuida en «hall», cocina, tres dormitorios, comedor-estar y cuarto de baño. Mide 95 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escalera y piso tercero letra A; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona común; por la izquierda, con el piso 3.º letra C, y zona común. Cuota en la comunidad, seis enteros veintidós centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.448, libro 158, folio 166, finca número 8.524, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas fijadas para estos fines y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.404-C

El ilustrísimo señor don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el Rollo de Apelación que se tramita en este Juzgado bajo el número 62/81 por el presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 9 de marzo próximo y hora de las once en calidad de apelante a José Temes Rial, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Madrid. Quijada de Pandiellos «La Casita de Madera», número 37, cuyo paradero hoy se desconoce al objeto de celebrar la vista de la apelación.

Para que conste y sirva de citación en forma al referido José Temes Rial, expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1982.—3.191-E.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 273-81 se ha declarado en estado de suspensión de pagos, insolvencia provisional, al comerciante individual don Graciliano Barreiros Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 30.

Al mismo tiempo se convoca a sus acreedores para la Junta general prevenida en los artículos 13 y 14 de la Ley sobre suspensión de pagos y para cuya celebración se ha señalado el día 20 de abril de 1982, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores, personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—596-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 624/79-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de «Finanzauto, S. A.», contra don Jesús Gómez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Casa de planta baja, tejada, en la villa de Alcantarilla, señalada con el número siete de la calle Bernal, compuesta de varias habitaciones y patio, mide una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda; al Norte o frente, calle de su situación; Oeste o derecha, entrando, y Este o izquierda, casas números nueve y cinco de la calle de General, que se adjudican, respectivamente, a Patrocino y Francisco Bernal Jiménez, y al Sur o espalda, casa de Gregorio Muñoz

Martínez, antes solares de Juan y José Sánchez de Juan Peñalver y de Bartolomé Romero».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 63 de la Sección de Alcantarilla, folio 92 vuelto, finca número 3.668, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de abril de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—1.307-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.262/79, de este Juzgado, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Serpentinas y Mármoles, S. A.», ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Mina de mineral de hierro y serpentina, nombrada de «San Mauricio», número 39.349, sita en el paraje «Peñas Negras», término municipal de Alcántar (Almería), de diecinueve pertenencias, que comprenden una superficie horizontal de ciento noventa mil metros cuadrados. Linda: por todo su perímetro, con terreno franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 908 del archivo, libro 21 de Alcántar, folio 135, finca número 2.921, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 15 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta será sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta (24.075.000 pesetas), cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores aceptarán como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.450-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1868/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Cristina Bertomeu Zarranz, mayor de edad, natural y vecina de Madrid, hija de Arturo y Juana, soltera, ocurrido el 1 de junio de 1981, sobreviviéndole únicamente su hermano de doble vínculo don Arturo Bertomeu Zarranz, que es quien reclamó su herencia, por lo que por el presente se llama a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la solicitud formulada ante este Juzgado y que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio puedan comparecer en el expediente si les conviniere, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—1.472-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.207/78 AM, seguidos a instancia de «Financiera de California, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rubio Campos y doña Martina Laosa Arribas, sobre reclamación de 167.839 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

Tierra cereal de secano en el paraje de «La Laguna», de cabida una hectárea catorce áreas treinta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con Celia Rubio; al Sur, con Aurelio Marín; Este, con Celia Rubio y Oeste, con herederos de Juan Pablo Sañudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 485, libro 40 de Santa María del Campo Rus, folio 237, finca número 4.604. Anotación de embargo letra A. El valor total de la finca es de 1.494.000 pesetas.

Otra tierra cereal secano, en el paraje de «La Fuente Rama», de cabida dos hectáreas cuarenta y siete áreas veinticinco centiáreas. Linda: Norte, con camino de Cañavate; Sur, con Dolores Montesinos; Este, con hijos de Argimiro Villasante, y Oeste, con Antonio Peñalver. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad de San Clemente, tomo 405, libro 46 de Santa María del Campo Rus, folio 238, finca número 4.605. Anotación de embargo letra A. El valor total de la finca es de 3.041.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 11 de mayo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 1.494.000 pesetas para la primera finca y 3.041.520 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de febrero de 1982.—El Juez, José Cuelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.473-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra doña Ruperta Feriche González, doña Laura, doña María Ruperta, don Enrique y doña Mariana Martín Feriche, la parte actora representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente finca.

Secano, con almendros en el pago de la «Posta» o «San Antonio», término de Motril, de una hectárea diecisiete áreas sesenta y nueve centiáreas.—Linda: Norte, finca de doña María Castany de la Torre, separada de la misma por una línea recta que en su parte Levanta, inmediata a la carretera de Granada, se inicia en su punto que dista treinta y seis metros ochenta centímetros lineales del vértice del ángulo Norte del límite de la finca matriz, y que termina en el viento de Poniente de la finca en su punto distante de treinta y tres metros veinte centímetros del límite Norte de la finca matriz, inmediato al Camino de las Angustias; Levante, carretera de Motril a Granada; Sur, finca de don Luis Pastor Sécuera, y Oeste, camino de las Angustias. Esta finca tiene acceso por la carretera de Granada, sin servidumbre alguna de paso por el resto de la finca de doña María Castany de la Torre. Sobre esta finca está construido un edificio que ocupa la totalidad del solar indicado, o sea, once mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados, destinado a hotel, compuesto de diferentes apartamentos, comedor, salón, dependencias y servicios, desarrollado en una, dos y tres plantas en distintos bloques, con una superficie edificada de tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco y don Miguel Díaz Castany; izquierda, don Luis Pastor Sequera y espalda, camino de las Angustias. Da su frente al Este a la citada carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 638, libro 284, folio 32, finca 10.445, inscripción novena.

Para el remate se ha señalado el día 6 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.283-C.

Don Tomás García Gonzalo, sustituto en C. S., Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 866/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto y Marabotto, contra don Clemente Tomé Garrido, casado con doña Aquilina Herrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 5 de abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el regl. 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Única.—18. Vivienda de renta limitada subvencionada, ubicada en un edificio situado en Valencia, calle Sagunto, cuartel de Campanar, partida Benicalap o de la Ollería, tipo C interior, de la 5.ª planta alta, señalada con el número 16 de la escalera, subiendo.

Linda: Por el frente, con la escalera y patio de luces; por la izquierda, saliendo, con la vivienda puerta número 17 de la misma planta alta; derecha, con finca número 122 de la avenida de Onésimo

Redondo, y fondo, con fachada posterior. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y tiene asignada una participación con arreglo al valor total de la finca compuesta de los dos indicados edificios de 1,738 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 998, libro 131 de la Sección Primera de afueras, folio 35, finca número 11.574, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de ciento dieciocho mil (118.000) pesetas, tasada a estos efectos en la escritura de constitución de la hipoteca objeto de este procedimiento.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—1.502-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, en el procedimiento que en este Juzgado se sigue con el número 166 de 1982, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Orlana, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Velázquez, número 150, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, quedando, en su virtud, la referida entidad inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas mediante de la misma, que dejarán de devengar intereses, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Pedro Juan Sánchez Regordán, domiciliado en esta capital, calle Londres, número 22, y después a los Síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Manuel Martínez Guillén, domiciliado también en esta capital, calle Argensola, número 9, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—718-3.

Don José Antonio García-Aguilera Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid;

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1414-74 G, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre de la Entidad «La Veneciana, S. A.», contra la Entidad «General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima» (GICONSA), sobre reclamación de \$27.162 pesetas importe del principal reclamado, más otra cantidad de 300.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses legales y costas de dicho procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el apartamento propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se detalla:

«Urbana.—Finca cuatro, Apartamento ciento cuatro, bloque A, del conjunto residencial denominado «Cruz del Sur», situado en el lugar denominado «Terramar Alto», término municipal de Benalmádena, Linda: Norte, con línea de fachada principal; Este, con el apartamento ciento tres; Oeste, con el apartamento doscientos cuatro y está situado sobre la solera en el terreno. Tiene una superficie cons-

truida con terraza y servicios comunes de setenta y dos cuarenta y un metros cuadrados. Consta de "hall" con armario empotrado, cocina, baño completo, dormitorio con armario empotrado, "living" y terraza con fachada principal. Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de cero enteros quinientas veintitrés milésimas por ciento.

Inscrita al folio 152, libro 79, finca 4.805, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Málaga (Málaga).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Servirá de tipo el precio en que fue tasado, el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y certificación a que se refiere la finca se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Juez, José Antonio García-Aguilera Bazaga.—El Secretario.—1.433-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en dicho Juzgado con el número 1665/981-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señorita Aguilar Goñi, contra don Claude Guibot y doña Rosa Guibot, nacida Visquert, para la efectividad de un crédito hipotecario de 59.029 pesetas, de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

•Urbana.—Número 34. Vivienda del piso tercero, situada en Alfajar, calle de Chiva, número diez, recayente en la parte posterior izquierda, puerta catorce en la escalera, tipo J, con una superficie construida de ochenta y ocho metros y diez centímetros cuadrados, y útil de sesenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de escalera y patio de manzana; derecha, entrando, la vivienda puerta trece; izquierda, la casa número doce, de la calle de Chiva, y fondo, vuelo de la calle en proyecto IV. Cuota 1,71 por 100. Finca número 8.261 del Registro de la Propiedad de Torrente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 31 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y siete mil doscientas pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1982.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 10 de febrero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.640-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 462/1980-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Jerónimo y don Abilio Sánchez Morales, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por lotes, los bienes embargados siguientes:

Primer lote: Urbana. Local número 22 de la calle Nuestra Señora de la Luz, número 35, de Madrid, situado en la planta baja del edificio con acceso por la calle Nájera, número 17. Linda: Derecha, entrando, local número 23, señalado en el plano con el número 3; izquierda, local número 20, señalado en el plano con el número 5; fondo, dicho local y finca número 15 de la calle Nájera; frente, citado local número 20, señalado con el número 5 y rampa de acceso, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.035, folio 38, finca número 81.609.

Ocupa una extensión superficial de 86 metros cuadrados.

Segundo lote: Urbana. Local número 23 en el mismo sitio que el anterior y con igual superficie. Linda: Derecha, entrando, finca número 47 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima; izquierda, local número 22, señalado en el plano con el número 2; fondo, finca número 15 de la calle Nájera; frente, rampa de acceso, por donde tiene su entrada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.035, folio 41, finca número 81.611.

Tercer lote: Urbana. Local comercial número 2 en la avenida de Nuestra Señora de la Luz, número 35, con vuelta a la calle Nájera, número 17, por donde tiene su entrada, situada en la planta de semisótano. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y local número 1, señalado en el plano con el número 7; izquierda, finca número 47 de la avenida de Nuestra Señora de la Luz; fondo, calle Nuestra Señora de la Luz; frente, hueco de escalera y rampa de acceso por donde tiene su entrada. Ocupa una extensión superficial de 133 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al libro 1.536, folio 142, finca número 81.569.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 7 de

abril próximo a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.350.000 pesetas para el primer lote; 1.350.000 pesetas para el segundo lote, y 1.800.000 pesetas para el tercer lote, resultante de rebajar el 25 por 100 a los tipos de la subasta anterior; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.545-C.

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 728/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad mercantil «Amarilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en relación con las siguientes fincas:

Hacienda de campo, denominada «Miramar», partido de Los Almendrales, de Málaga, con una extensión de cinco hectáreas 53 áreas 27 centiáreas 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hacienda «Mayorazgo», parcela del S. Algernon James Durand, y con otra finca propiedad de la misma Sociedad; Sur, con terrenos que formaron antes una sola finca con la que se describe, en la parte de los mismos pertenecientes al S. Algernon, con parcelas de doña María Marta Bolin y con otros terrenos entre los tres predios aludidos con el camino de subida al monte; Este, con hacienda de Claveros, y Oeste, con parcela propiedad de «Amarilla, S. A.». En el interior de la finca se ha construido un edificio principal, de una superficie de 217,07 metros cuadrados, así como una casa para el guarda, situada en la entrada de la finca, y un depósito de agua con aljibe.

Inscrita al tomo 1.705, folio 200 vuelto, finca 17.822, inscripciones primera y segunda, encontrándose a la sazón afectada a una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y una segunda, a favor del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», por lo que es tercera la hipoteca constituida la que se reclama. En la referida finca, y según la inscripción tercera, se realiza una obra nueva en construcción.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma

de 45.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido aportados previamente los títulos de propiedad del inmueble que se subasta, habiendo sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.289-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 797 de 1981, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Hevilla León, mayor de edad, casado con doña María Felicidad García Gómez, industrial y vecino de Málaga, con domicilio en calle Nueva, número 16, y por don Rafael Criado Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Manuel Gorria, número 26-5.º, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describirán y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 14 de abril del corriente año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta capital, avenida Manuel Agustín Heredia.

Fincas que se subastan

1. Unidad registral número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en calle Paseo de la Salud, señalado con el número dieciocho, con entrada por un pasaje particular aún sin nombre, de esta capital. Ocupa la totalidad de esta planta excepto las zonas de portal de entrada y escaleras de subida a las plantas superiores. Comprende una superficie construida de doscientos sesenta y ocho metros con ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje sin nombre y portal de entrada; derecha, con calle Paseo de la Salud; izquierda, con pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte, y fondo con Paseo de la Salud, número dieciséis. Cuota: 13,60 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 157, finca número 68.399, inscripción primera.

2. Unidad registral número dos.—Vivienda tipo A de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y tres metros

con cuatro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda con vuelo sobre pasaje sin nombre, y fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número veinte. Cuota: 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 160, finca número 68.401, inscripción primera.

3. Unidad registral número tres.—Vivienda tipo B de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida con parte proporcional de servicios comunes de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces, y fondo con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle Paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 163, finca número 68.403, inscripción primera.

4. Unidad registral número cuatro.—Vivienda tipo C de la planta primera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta, y fondo, con vuelo sobre Paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 166, finca número 68.405, inscripción primera.

5. Unidad registral número cinco.—Vivienda tipo A de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda con vuelo sobre pasaje sin nombre, y fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte. Cuota: 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 169, finca número 68.407, inscripción primera.

6. Unidad registral número seis.—Vivienda tipo B de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza-lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle Paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 172, finca número 68.409, inscripción primera.

7. Unidad registral número siete.—Vivienda tipo C de la planta segunda del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta, y fondo, con vuelo sobre Paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 175, finca número 68.411, inscripción primera.

8. Unidad registral número ocho.—Vivienda tipo A de la planta tercera alta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda con vuelo sobre pasaje sin nombre, y fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa de bloque número veinte. Cuota: 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 178, finca número 68.413, inscripción primera.

9. Unidad registral número nueve.—Vivienda tipo B de la planta tercera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle Paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 181, finca número 68.415, inscripción primera.

10. Unidad registral número diez.—Vivienda tipo C de la planta tercera del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: frente, con hueco de escaleras, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta, y fondo, con vuelo sobre Paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 184, finca número 68.417, inscripción primera.

11. Unidad registral número once.—Vivienda tipo A de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de

servicios comunes, de setenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vuelo sobre pasaje sin nombre; fondo, con vuelo sobre pasaje sin nombre que le separa del bloque número veinte. Cuota: 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 187, finca número 68.419, inscripción primera.

12. Unidad registral número doce.—Vivienda tipo B de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza lavadero y cocina. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y siete metros con diecinueve decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, con vivienda tipo C de su planta; izquierda, con vuelo sobre patio de luces; fondo, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre calle Paseo de la Salud. Cuota: 7,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 190, finca número 68.421, inscripción primera.

13. Unidad registral número trece.—Vivienda tipo C de la planta cuarta del mismo edificio que la finca anterior. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de setenta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados, de los que sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con hueco de escalera, meseta y vuelo sobre pasaje sin nombre; derecha, con vuelo sobre pasaje sin nombre; izquierda, con vivienda tipo B de su planta, y fondo, con vuelo sobre Paseo de la Salud. Cuota: 7,20 por 100.

Inscrita al tomo 2.631, folio 193, finca número 68.423, inscripción primera.

Título: Las trece fincas descritas fueron constituidas en independientes por escritura de división horizontal otorgada en esta capital el 18 de septiembre de 1976 ante el Notario don Alfonso Rubio Vázquez, sustituto reglamentario de don Francisco Abella Martín, y el solar lo adquirió por herencia de su padre don Pedro Hevilla González en escritura otorgada en ésta el 14 de septiembre de 1956 ante el Notario don Francisco Gómez de Mercado y de Miguel, habiendo declarado la obra nueva por otra escritura otorgada también en Málaga el 30 de septiembre de 1970 ante el Notario don José Manuel Avila Pla.

Cargas: Libre de ellas según afirma su propietario. Hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Condiciones para el remate

Cada una de las fincas anteriormente descritas formarán un lote distinto por tener fijada por separado la cantidad en que está afectada a la responsabilidad del respectivo crédito.

A efectos del tipo de la subasta de cada una de las mencionadas fincas, que vienen señalados en la escritura de constitución de hipoteca de las mismas son los siguientes:

1.º Se valora la finca número uno en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

2.º Se valoran las fincas números dos al trece inclusive, cada una de ellas en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los

licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de enero de 1982. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.318-C.

Don José García Martos, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 924 de 1981 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, promovidos por don José Miguel González Torres, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Sagrario Nieto Cabezuolo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

a) «Finca número 11.—Vivienda letra A, de la planta 3.ª, excluida la baja del edificio, radicado en esta ciudad, Emilio Tuhiller, 62 y 64, hoy 54. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Tiene su acceso por escalera común del edificio. Linda: Al Norte, con vivienda tipo B; al Sur, con casa colindante número 60, de calle Emilio Tuhiller; al Oeste, por donde tiene su fachada, con la misma calle; al Este, con patio de la finca y cerramiento del ascensor. Tiene una superficie construida de 76 metros 62 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 745, folio 93, finca número 7.769, inscripción sexta.

b) «Finca número 13.—Vivienda letra A, en planta tercera, situada la segunda conforme se sube la escalera del edificio sito en Málaga, prolongación de la avenida Doctor Marañón, número 17, hoy 27, bloque 2.º. Consta de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 65 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y bloque 1.º, propiedad de los señores Segura Román; izquierda, entrando, piso letra B de igual planta, y fondo, prolongación de la avenida del Doctor Marañón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 910 moderno, folio 119, finca número 8.420-A, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 34, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo de remate el de su tasación, digo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de trescientas cincuenta mil pesetas para la finca descrita bajo el apartado a) y el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, para la descrita en el apartado b); advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en

la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1982. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.478-C.

MATARO

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 241/81, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don José Manuel Payá Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 1 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el del setenta y cinco por ciento de la primera, es decir, un millón doscientas treinta mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Departamento nueve, vivienda en el ático, puerta primera de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Alegria, número 25, que tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y que se compone de varias dependencias y terraza. Linda: por el Sur, con la calle Alegria, mediante terraza; por el Este, con rellano de las escaleras y con vivienda número 10; por el Oeste, con finca del señor Gallemlí; por el Norte, con finca de la señora Costa o sus sucesores; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con las viviendas números cinco y seis. Inscrita en el tomo 2.049, libro 184 de Premiá, folio 217, finca 9.384, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Dado en Mataró a 2 de febrero de 1982. El Secretario.—1.152-A.

Por el presente se hace saber. Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 321/80, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Tomás Pallarés Parra, y doña María del Carmen Maldonado Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 14 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de un millón diecinueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Departamento número cinco.—Vivienda que constituye el piso cuarto, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle San Pol, señalada de número 16, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y «W.C.», con una superficie de setenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, balcón delante y galería detrás, de 16,40 metros cuadrados, en junto. Linda: al Norte, con resto de finca de que procede; al Sur, con caja de escalera y dicho resto de finca; al Este, con vuelo de la calle; al Oeste, con vuelo de terraza del departamento dos; abajo, con el departamento cuatro, y por arriba, con la cubierta de terrado y mediante ésta con el vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.197, libro 799 de Mataró, finca número 39.297, inscripción primera.

Dado en Mataró a 2 de febrero de 1982. El Secretario.—1.153-A

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre procedimiento especial sumario, regulado por artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.493 de 1981, instados por el Procurador don Juan Gayá Mayol, en representación de la Entidad «Bibiloni, S. A.», contra doña María Angeles Barber Sintés, en reclamación de 9.810.000 pesetas y 190.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 del precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 31 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento número 2. Vivienda unifamiliar separada, sita al Norte o izquierda, entrando, en la calle Santa Galdana, en término de Ferrerías. Está señalada con el número 14 A, consta de una sola planta con una superficie edificada de 114,50 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 23,05 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con elemento número 1, mediante jardín; izquierda, parcela número 15; fondo, parcela número 13, y por el frente, con la calle número 1. Tiene asignada una cuota sobre los elementos comunes generales, entre ellos el solar comunal de 1.435 metros cuadrados de (50 por 100) cincuenta centésimas. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y es elemento independiente de una finca que consta de dos viviendas unifamiliares separadas, ubicada sobre el solar número 14 de la urbanización Caia Santa Galdana, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.036, folio 836, finca número 1.678 y que fue objeto de declaración de obra nueva y división horizontal. Valorada dicha finca en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de febrero de 1982.—El Juez, Carlos José de Valdivia Pizcueta.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—1.425-C.

RONDA

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia, accidental de esta ciudad de Ronda y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 23 de 1982, a instancia del Instituto «Hermandades de la Compañía de la Cruz», que litiga bajo el concepto legal de pobreza, representado por el Procurador señor Fernández Morales, sobre declaración de nulidad de cláusula del testamento de doña Candelaria Gómez Sánchez y otros extremos, contra don José González Díaz, mayor de edad, judo, jubilado, vecino de Ronda, calle Lorenzo Borrego, número 7, y la Institución «Hermandades de los Pobres», con domicilio en esta ciudad así como contra las personas ignoradas y desconocidas a quienes pueda perjudicar la cancelación de la cláusula de prohibición de enajenar establecida por doña Candelaria Gómez Sánchez, en el testamento otorgado ante el Notario de Ronda; don Antonio Esturillo López con fecha 22 de octubre de 1956, ha acordado se notifique y emplace por medio de la presente a dichas personas ignoradas y desconocidas expresadas conforme determina el artículo

683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, puedan comparecer en legal forma en los expresados autos con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Ronda a 26 de enero de 1982. El Secretario.—2.631-E.

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 109 de 1980, autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Manuel Roda Ruiz, mayor de edad, casado con doña María Trinidad de Torres González, vecino de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 6.º A y contra doña Manuela Ruiz Cueto, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, con domicilio en calle Juan de Austria, 25, 2.º B, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, observándose en su caso lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Unidad número 13. Vivienda tipo 1 de la planta 7.ª o ático, del edificio con frente y entrada por la calle de Juan de Austria, donde se le distingue con el número 25, haciendo esquina a calle Ventura Rodríguez, de la ciudad de Málaga. Ocupa la totalidad de esta planta; tiene dos puertas de entrada, siendo la principal la situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera y la de servicio a la derecha de dicha meseta. Consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 129 me-

tros con 15 decímetros cuadrados. Linda: tomando su frente la puerta principal: por la derecha, con vuelo sobre calle Juan de Austria; izquierda, con vuelo sobre patio de luces del edificio y vuelo sobre calle Ventura Rodríguez; frente, con me-seta escaleras y casa número 23 de la calle Juan de Austria propia de doña Antonia Contreras Carrión, y por su fondo, con vuelo sobre calle Ventura Rodríguez. Cuota, 10,55 por 100.

Finca registral número 19.590-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Embargada a doña Manuela Ruz Cueto.

Dado en Ronda a 27 de enero de 1982. El Juez Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.418-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 317 de 1981 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Manuel Liébana Ocaña, mayor de edad, Industrial, casado con doña María Dolores Cámara Hermoso, vecino de Torredonjimeno, provincia de Jaén, con domicilio en avenida de Juan Colomo, número 12, en reclamación de 1.344.060 pesetas, importe del resto de capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón setecientas setenta mil (1.770.000) pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa sin número, en el paseo de la Estación, de la ciudad de Torredonjimeno, consta de dos plantas con una sola vivienda y dos locales destinados a otros usos; la planta de semisótano tiene los dos locales, dos patios y la despensa y lavadero de la vivienda que va toda ella situada en planta baja con vestíbulo, salita, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño completo, cuatro dormitorios, pasillo y escalera al semisótano y terraza, teniendo en su frente un pequeño espacio casi triangular destinado a jardín y ocupando todo ello una superficie de doscientos

metros y once decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle transversal al paseo de la Estación; por la izquierda, tierras de doña Florentina Torao Arjona, y por la espalda, solar de don Antonio Ureña Calahorro.

Finca registral número 24.166 del Registro de la Propiedad de Martos.

Dado en Ronda a 29 de enero de 1982. El Juez Andrés Rodero González.—El Secretario.—1.311-C.

SABADELL

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Sabadell número 1, que en este Juzgado, y con el número 585 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Penalva Adsuar, sobre declaración de fallecimiento de don José María Guzmán Ballester, natural de Valencia, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la carretera de Prats, número 148, 2.ª, que se ausentó a la 233 Brigada Mixta, Primer Batallón, 3.ª Compañía, Base de Turia número 1, como Teniente de Infantería en el año 1938, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y nueve años, y era hijo de Antonio y de María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Madrid y en el de Sabadell; así como por la Radio Difusión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 27 de noviembre de 1981.—El Secretario judicial.—1.811-C.
y 2.ª 24-2-1982.

Don Abel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Ángela Riera Viñas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de abril próximo, y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número 17, planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Montcada y Reixach, calle Doctor Buxó, número 14, destinada a vivienda, con una superficie de noventa y tres metros noventa y un decímetros cuadrados.

Lindante: Por su frente, con la calle del Doctor Buxó; por la derecha entrando, con caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda entrando, con finca número 16, de la calle Doctor Buxó, y por el fondo, con caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma. Tiene anexo un trastero en azotea de 1,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.746, libro 217 de Montcada, folio 153, finca 11.497, inscripción tercera. Que sale a subasta por el tipo de dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1982. La Secretaria Judicial.—1.111-A.

Don Abel Ángel Sáez Domenech, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 670 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Renta Barña, Sociedad Anónima» y «Torconsa, S.A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 31 de marzo próximo, y hora de las doce en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se especificará a continuación de cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Siete.—Vivienda puerta primera, en la planta cuarta, del edificio sito en Sarda-

ñola, calle Clos, sin número, esquina Gran Vía, número 25, y Barbará, número 28, de superficie útil ochenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados. Y linda: frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta segunda; derecha entrando, dicho patio de luz y calle Clos; izquierda, Eulalia Bigas Tiana, y espalda, Gran Vía Prat de la Riba, y chaflán formado por la misma y la calle Clos. Tiene como anexo una plaza de garaje en la planta primera. Coeficiente: 8,30 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 892, libro 418, folio 10, finca 21.659, inscripción segunda. Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de tres millones quinientas mil pesetas.

Nueve.—Vivienda puerta tercera, en la planta cuarta del referido edificio, de superficie útil 78,80 metros cuadrados. Y linda: frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Eulalia Bigas Tiana; izquierda, calle Clos, y espalda, calle Barbará, y chaflán formado por la misma y la calle Clos. Tiene como anexo una plaza de garaje en la primera planta. Coeficiente 7,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 892, libro 418, folio 16, finca 21.653, inscripción segunda. Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de tres millones quinientas mil pesetas.

Diez.—Vivienda puerta única en la planta quinta del edificio sito en Sardañola, calle Clos, sin número, esquina Gran Vía, 25, y Barbará, 28, de superficie útil 125,73 metros cuadrados, más una terraza propia de unos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, rellano, escalera, ascensor y terraza de la comunidad; mediante terraza propia, y también mediante la misma, patio de luz, derecha entrando, patio de luz y calle Clos; izquierda, Eulalia Bigas Tiana, y espalda, Gran Vía Prat de la Riba y chaflán formado por la misma y la calle Clos. Tiene como anexo una plaza de garaje, en la primera planta. Coeficiente 13,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés tomo 889, libro 418, folio 167, finca 21.665, inscripción segunda. Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Once.—Vivienda puerta única en la planta sexta del edificio sito en Sardañola, calle Clos, sin número, esquina Gran Vía, 25, y Barbará, 28, de superficie útil ciento veinticinco metros setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera, ascensor, y vuelo de la terraza de la planta quinta; derecha, entrando, patio de luz, y calle Clos; izquierda, Eulalia Bigas Tiana, y espalda, Gran Vía Prat de la Riba y chaflán formado por la misma y calle Clos. Tiene como anexo una plaza de garaje en la planta primera. Coeficiente: 12,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 892, libro 419, folio 19, finca 21.667, inscripción segunda. Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de enero de 1982. Doy fe.—El Juez, Abel Angel Sáez Domech.—La Secretaria.—1.114-A.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1979 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Raposo López, anunciándose la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles,

tipo el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 853.341 pesetas, y bajo las condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Finca.—Piso cinco, segundo alto, derecha, de la casa señalada con el número diez de la calle Alsedo, de esta ciudad de San Fernando, situado en la segunda planta alta, con puerta propia a la derecha de la cuarta meseta de la escalera, pisa sobre la vivienda número tres y linda: Por su frente, con núcleo de escalera y el otro piso de su misma planta; derecha, entrando, con casa número tres de la calle Lauria; izquierda, con vuelo sobre la calle Alsedo, y fondo, con vuelo sobre la calle Lauria. Ocupa una superficie construida de setenta y seis metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y pasillo. Tiene asignado el número cinco en la propiedad horizontal y una cuota de participación a efectos legales de diez centésimas y noventa centésimas de otra.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y los mismos quedarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los autos originales y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para las partes, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

San Fernando, 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario accidental.—731-3.

• •

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1979, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Antonio Abollado Pavón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el pacto por las partes en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 791.878 pesetas, y bajo las condiciones que se expresarán, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

«Vivienda dos, en planta primera alta de la casa número seis de la calle Sequero Glorieta, de esta ciudad de San Fernando. Está situada a la derecha de la escalera, ocupa una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Por su frente, con núcleo de escalera y la otra vivienda de su misma planta y con el patio; derecha, entrando, con finca de los cónyuges don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González; izquierda, con vuelo sobre la calle Sequero Glorieta, y fondo, con la referida finca de don Francisco León Torrejón y doña Gertrudis Vidal González. Se compone de tres

dormitorios, comedor, cocina, aseo y dos terrazas, una al patio y otra a la calle, y un patio. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta, siendo requisito indispensable el consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa de este Juzgado una suma igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y los mismos quedarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

3.ª Que los autos originales y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

San Fernando, 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario accidental.—732-3.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 3.º),

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 184/80, a instancia de don Antonio García Pozo, contra don Pablo Ramos Martínez y su esposa, doña Antonia Ruiz Garrido, se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra en término de Gínés, al sitio de Venta de la Marquesa y Monte Cornacho, con superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 110 vuelto, tomo 1.494, libro 29 de Gínés, finca número 1.675, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca para su venta en subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 23 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—1.459-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.462 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gerardo Sánchez Paz, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, contra finca hipotecada por doña Lucía Arroyo Villadeamigo y don Antonio Gutiérrez Oropesa. Se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 20.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero, por ser éste el tipo pactado en escritura.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

• Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Relator, treinta y dos, de ciento cuarenta y dos coma sesenta y ocho metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número treinta y cuatro; por la izquierda, con la número veintiocho, ambas de calle Relator, y por el fondo, con el número cinco de calle Amargura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 219, tomo 563, libro 78 de la Segunda Sección, finca número 2.763, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1982. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario. 1.461-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en los autos 345 de 1978 sobre cobro de crédito hipotecario promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Francisco López Cañadas y doña Mercedes Ruiz Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez nuevamente, término de veinte días la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1982, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación sin fijación de tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte todo licitador, deberá consignar previo al acto un mínimo de 73.841 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte de pago.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y se conforma con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Salé a subasta:

Número 36.—Piso «B» en la planta novena del bloque 1.º, en la urbanización «Edamar», en la avenida de Miraflores de Sevilla. Según título tiene una superficie útil de 74,33 metros cuadrados y según la cédula del Ministerio tiene 84,93 metros cuadrados útiles y 86,60 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: por la derecha, de su entrada con piso «A» de la misma planta; izquierda, con zona libre entre los bloques primero y segundo, y fondo, con zona ajardinada que da a nuevo vial.

Inscripción: Pendiente lo está su antetítulo en el Registro de la Propiedad, Distrito número 3 de Sevilla, al folio 195, tomo 1.291, libro 379 de la 3.ª sección, finca número 27.291, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.376-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.441 de 1980-G sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, domiciliados en Córdoba, calle Fernández Ruano, número 13, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.100.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha saliendo, con la calle de Arriaza; por su izquierda con el número 19, hoy 15 de la calle de su situación, y por la espalada, con la número 15 de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción 22.ª Es libre de cargas y no se haya arrendada a persona alguna.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1982. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—1.326-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 348 de 1980 H, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Morón Prieto, vecino de Umbrete, sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su respectiva tasación pericial y demás condiciones generales que se dirán, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

1. Parcela número nuevo, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla de olivar, con cabida de 8 hectáreas 45 áreas, que linda: al Norte, camino de Aznalcóllar a Villamanrique; Sur, camino particular que la separa de la parcela número 10 de José Sánchez Solís, corral de cochiquera; y parcela 11 de José Sánchez Romero; Este, camino de entrada al caserío, y Oeste, camino de Aznalcázar a Villamanrique.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 55 vuelto del tomo 1.270 del archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.996, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 2.257.500.

2. Parcela número diez, en término de Villamanrique de la Condesa, paraje Chilla, de cereal seco, de cabida 96 áreas y 75 centáreas, que linda: al Norte, camino particular que la separa de la parcela 9 de José Sánchez Solís; Sur, caseríos de Chilla; Este, camino de entrada a Chilla, y Oeste, caseríos de Chilla.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 56 vuelto del tomo 1.270 del archivo, libro 58 de Villamanrique de la Condesa, finca número 2.997, inscripción cuarta.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 300.000.

3. Casa habitación, en Umbrete, sita en la calle Campelo, número 27 de gobierno, con superficie de 60 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, y por el fondo, con casa de doña Josefa Infantes Ruiz, y por la izquierda, con la de don José Ruiz Martínez.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 88 del tomo 1.324 del archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.327, inscripción primera.

Ha sido pericialmente valorada en pesetas 400.000.

4. Casa habitación, en Umbrete, sita en la calle Campelo, número 29, con superficie de 238,70 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con la de Isabel Torres González hoy sus herederos; por la izquierda, con la de hermanos Machuca y José Ruiz, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad al folio 73 del tomo 2.324 del archivo, libro 48 de Umbrete, finca número 2.322; inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián), el día 16 de abril próximo a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada finca y por el orden con que se han descrito, el 75 por 100 de la cantidad en que pericialmente han sido valoradas y que se indica seguidamente de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta; los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se proponga rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación registral sobre títulos, que suple a éstos al no haber sido presentados, están de manifiesto en la Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.369-E.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 753/1979, negociado 1.º, juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancias de «Quinto, S. A.» contra «Compañía Inmobiliaria Garcer, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de catorce millones cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

«Urbana. Parcela de terreno procedente de la porción B de la llamada Hacienda de Quinto, en término de Dos Hermanas, situada en el sector 3, del Plan de ordenación de la Hacienda Gran de Quinto. Tiene una extensión superficial de 7.217,68 metros cuadrados. Linda: al Sur, con calle de nueva formación perteneciente a la finca matriz; al Norte, con la finca matriz en una extensión de 113 metros con 50 centímetros lineales; al Este, con la finca matriz en una extensión de 55 metros y 75 centímetros lineales; y al Oeste, con la finca matriz en una extensión de 73 metros lineales. Tiene una volumetría autorizada sobre la parcela neta de 45 metros cúbicos por metro cuadrado.»

Este edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a la entidad demandada que tuvo su domicilio en Madrid y actualmente se ignora.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1982. El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.528-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 47 de 1981, suspensión de pagos de «Construcciones Metálicas Catalanas, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.—Tarragona, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, Dada cuenta, y

Resultando que con fecha 11 de diciembre pasado se celebró Junta de acreedores de esta suspensión de pagos, en cuya Junta se acordó el siguiente Convenio propuesto por la suspensa:

«Los acreedores de mutuo acuerdo proponen que el Convenio consista en la liquidación del activo por tres Liquidadores designados, que son: «Cedac», con domicilio en General Mola, número cinco, de Tarragona, en la persona de su Apoderado don Manuel Enrique de la María Martínez; «Mapresa», en la persona que la Sociedad designe e «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», en la persona de don Antonio Huber Company.

Las enajenaciones serán sin sujeción a tipo, o sea, al mayor precio que logren los Liquidadores, y que los mismos percibirán una bonificación del seis por ciento del importe de cada venta, y que la suspensa otorgue poderes notariales mancomunados, amplios y suficientes para liquidar y enajenar los bienes de la Empresa. El precio de la venta podrá ser inferior a los que figuran en el balance. Autorizando a la Comisión Liquidadora para que enajenen las mercaderías, aun cuando no sean para el destino a que estaban afectas en la Empresa suspensa. Que la enajenación se realice en seis meses, con prórroga automática de otros seis ...».

Resultando que contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación ni alegación alguna;

Considerando que es procedente aprobar el Convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los preceptos de aplicación, Su señoría ante mí dijo: Se aprueba el Convenio acordado por los acreedores de la suspensa «Construcciones Metálicas Catalanas, S. A.», en la Junta celebrada en este Juzgado el día 11 de diciembre pasado, y que se expresa en el primer resultado de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Publiquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Español de

Tarragona», «La Vanguardia» de Barcelona, y «ABC» de Madrid, librándose los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona, señor Encargado o Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y a los señores Directores de los periódicos expresados, y librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil y señor Registrador de la Propiedad de Tarragona.

Lo acuerda y firma don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido: doy fe.

Y a los fines y efectos acordados, se libra el presente.

Dado en Tarragona a 23 de diciembre de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—1.360-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 388 de 1980, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorro Provincial de Toledo», contra don Luis González Ochando, vecino de Madrid, calle Duque de Sexto, 42, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, se sacan a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

«Fábrica de cerámica, tejas y ladrillos, denominada «La Paz», en término de Illescas (Toledo), al sitio del Boquerón, de una hectárea cincuenta áreas cincuenta y cinco centiáreas o quince mil cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, con camino del Boquerón; Sur, herederos de Alejandro Ugena; Este, los de Jesús Conde, y Oeste, con Juan Manuel Fernández, con las edificaciones existentes en su perímetro y la maquinaria que se describe en la escritura de hipoteca.»

Figurado inscrita al tomo 790, libro 71 de Illescas, folios 23 y 24 vuelto, finca número 4.501, inscripción tercera y cuarta, y la hipoteca que se ejecuta en el tomo 1.130 de dicho Registro, libro 104 de Illescas, al folio 54, finca 4.501, duplicado, inscripción 16.

Valorada en 17.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el próximo día 7 de abril, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que por tratarse de tercera subasta la licitación será sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor del citado inmueble.

Dado en Toledo a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—1.559-C.

TORRIJOS

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos, hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, que en este Juzgado y a solicitud de doña Ignacia Aguilar González, se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 9/82, del esposo de la misma, Mariano Sánchez Giménez, nacido en Escalonilla, el 19 de febrero de 1909, hijo de Gumersindo y Martina, que fue detenido por motivo de nuestra pasada Guerra Civil, por grupos armados, en Torrijos y fusilado el día 13 de enero de 1937, siendo echado juntamente con otros más al pozo que existía junto a la vía férrea al final de la calle Cantarranan, hoy Gibraltar Español.

Dado en Torrijos a 18 de enero de 1982.
1.607-E. y 2.ª 24-2-1982

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Torrijos y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado, y con el número 10/82, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Jerez García, nacido en Erustes, el 27 de agosto de 1875, hijo de Victorio y Gregoria, que con motivo de nuestra pasada Guerra Civil, fue sacado de su domicilio en el año 1939, por fuerzas de la Guardia Civil, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, suponiéndose fuera fusilado; y sin que su defunción conste inscrita en Registro u oficina alguna, instando dicho expediente su hija doña Urbana Jerez Delgado, vecina de La Mata.

Dado en Torrijos a 18 de enero de 1982.
1.606-E. y 2.ª 24-2-1982

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de jurisdicción voluntaria número 346 de 1981, promovidos por doña Mercedes Sauri Eduardo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Ordaz Montalva, hijo de Juan y de Elisa, nacido en Valencia el día treinta de enero de mil novecientos ocho, vecino de Valencia, el cual con motivo de la guerra civil española, fue movilizado, incorporándose al Ejército de la República, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines legales precedentes.

Valencia, 24 de marzo de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.069-E. 1.ª 24-2-1982

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359 de 1981, se sigue a instancias de doña Rosa Mompó Chorda, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo don José García Mompó, natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Rosa, nacido el 4 de septiembre de 1912, y que en el mes de enero de 1938 hubo de incorporarse al Ejército para prestar su servicio militar, partiendo de esta capital donde tenía la familia, su hogar y domicilio, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, creyéndose que murió en el frente, a consecuencia de heridas recibidas en combate.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—2.990-E. 1.ª 24-2-1982

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 926/1981-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, 436.000 de intereses devengados y 400.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don José María Ramos Asensio, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta ciudad, en el que a instancia de la parte ejecutante y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Vivienda letra C, de la planta tercera, número treinta de orden, de la casa número dieciséis de la calle San Martín de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 145 metros y 54 decímetros cuadrados, y linda: al frente,rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra D, de la misma planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda letra D de igual planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, y por el fondo, calle de San Martín. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del tres treinta y cuatro por ciento.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos; y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.255-A.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1980, a instancia de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», representada por el Procurador, don Juan Carlos Usatorre, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui y doña Juana Mendibe Iranzuegui, vecino de esta ciudad, teniendo la actora su domicilio en Santander, cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término

de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

1. Finca urbana sita en jurisdicción de Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Chintirina, de tres mil cuarenta y cinco metros cuadrados, lindante: Norte, calle de Eibar; Sur, propiedad de don Julio Maturana; Este, «Goimendi Gasteiz, S. A.», y Oeste, Hermanos Landa. Se compone de un pabellón industrial, oficinas y terreno anexo. Las dimensiones del pabellón son: longitud 42,30 metros; anchura 40 metros y altura de coronación 9,50 metros. Existen dos zonas de 5 por 5 metros cuadrados construidos que se han proyectado como acceso de vehículos al interior. Se han ampliado estas dimensiones con un edificio adosado en la parte posterior, edificado en dos plantas y cuyas dimensiones son de 2 por 3 por 29,88 metros. La estructura de pilares, vigas y zapatas se ha realizado en hormigón armado, siendo la de cubierta de hierro patentada en diente de sierra con cubrición de fibrocemento y falso techo de aluminio ondulado con manta de fibra de vidrio. Los pilares y vigas, carril de hormigón, están preparadas para soportar los esfuerzos producidos por un puente grúa de 10 toneladas. La superficie construida del pabellón es de 1.918,28 metros cuadrados. Las dimensiones de las oficinas son las siguientes: planta baja, 5,95 por 30,30 metros; planta primera, 6,80 por 40 metros. Estas dimensiones dan una superficie de 452 metros cuadrados construidos. La estructura de las oficinas es a base de vigas, pilares y zapatas de hormigón armado, siendo los forjados ferrocerámicos. En planta baja se ha destinado para entrada a oficinas con escalera de acceso a planta primera, aseos y vestuarios de pabellón, botiquín y despacho de médico y comedor. La planta primera se destina a oficina administrativa, aseos de personal de oficinas y archivos, así como despachos, sala de visitas, etc. Los cerramientos tanto de oficinas como de pabellón se han realizado de media asta de ladrillo caravista, cámara de aire y tabicón. La carpintería de oficinas es de aluminio anodizado en su color y acristalamiento doble de cámara de aire. Los solados son de terrazo pulido y abricado y la carpintería interior es de madera para pintar. Tasada en 52.560.000 pesetas.

2. Número 14.—Vivienda derecha A del piso cuarto, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 83 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, acogida a los beneficios de renta limitada, grupo I. Comprende una superficie útil de 128 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: al Norte, con finca propiedad de «Hotel General Alava, S. A.»; al Sur, con viviendas centro B e izquierda C de la misma planta, con patio interior de luces y con caja de escalera; al Este, con avenida de situación, y al Oeste, con patio interior de luces y con vivienda centro B de la misma planta. Tiene atribuido como anejo número 9 de la planta entre cubiertas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte, de tres enteros y veinte centésimas de otro entero por ciento. Se valora en 8.780.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda del piso sexto, de la casa número 35 de la calle Fundadora de las Siervas de Jesús, de Vitoria, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente: Finca urbana sita en Vitoria, entre las calles de la Fundadora de las Siervas de Jesús, Cercas Bajas y plaza de Aldave, acogida al Decreto-ley de Viviendas Bonificables de 27 de noviembre de 1953. Ocupa una superficie de 315 metros 15 decímetros cuadrados. Forma una sola masa de edificación pues consta de una planta de semisótano, una planta baja, que ocupa la totalidad del área expresada, y sobre dicha planta, con la excepción del patio de luces que se dirá, se elevan

dos casas cada una de seis pisos y señaladas con el número 35 de la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús y la otra con el número 48 de la calle de las Cercas Bajas. Tanto la planta semisótano como la planta baja se hallan distribuidas cada una en once locales comerciales, distinguidos con los números 1 al 11, agrupados en forma de «mercadillo», teniéndose acceso a la primera de las plantas citadas por la calle de las Cercas Bajas y existiendo al fondo de la planta de semisótano, servicios de aseo.

La casa número 35 de la calle de las Siervas de Jesús, ocupa ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y la número 48 de la calle de las Cercas Bajas, ciento cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Constando cada una de ellas, como queda dicho, de seis pisos, distribuidos en dos viviendas, derecha e izquierda. La viviendas izquierda subiendo de la casa número 35 de las Siervas de Jesús y las derechas subiendo de la número 48 de Cercas Bajas, constan de comedor, tres dormitorios, cocina y baño; y las viviendas derecha, subiendo de Siervas de Jesús, e izquierda, subiendo de las Cercas Bajas, constan de un comedor, con alcoba, dos dormitorios, cocina y baño. En el centro de ambas casas existe un patio común de luces de veinte metros quince decímetros cuadrados de superficie, al que dan vistas las cocinas, cuartos de baño y escaleras de citadas casas, encontrándose al fondo del mismo al nivel de la planta primera, en forma de lucernario de baldosa de vidrio que proporciona la necesaria iluminación a las plantas destinadas a mercadillo. La construcción es de hormigón armado en alzadas interiores y exteriores, con placa de forjado cerámico, cierre de fachadas de ladrillo de media asta, con tabique interior formando cámara de aire, y cubierta de hormigón armado, rematada con teja plana. Linda la edificación, que forma una sola finca: por el Este, con la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, por donde tiene su entrada la casa número treinta y cinco de dicha calle; por el Norte, con la plaza de Aldave; por el fondo o Sur, con propiedad de don Dionisio Gómez de Segura, y por el Oeste, con calle de las Cercas Bajas, por donde tiene su acceso la casa número cuarenta y ocho de dicha calle, y la planta de semisótano de la edificación que se describe. Se valora en 5.940.000 pesetas.

9. Casa, sin número de policía, en el lugar de Sobrecarreira, Parroquia de Sigrás, municipio de Cambra. (La Coruña), de ciento veintinueve metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja y piso alto. Tiene unido un terreno a labradía de dos mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de la extensión superficial de veintiséis áreas sesenta y cuatro centiáreas y linda actualmente: Sur, camino de secano y Sigrás; espalda, Norte; Josefa Aneiros; derecha, Este, Julio Manteiga, y por la izquierda entrando, Andrés Fariña. Se valora en 15.330.000 pesetas.

11. Número dos. Local de la planta primera o superior destinado a industria auxiliar. Tiene acceso por una escalera exterior adosada a la fachada Oeste del edificio, que arranca en el terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la propia finca o edificio, que le separa de la calle Larregana, motivo por el cual se constituyó la correspondiente servidumbre de paso. Ocupa una superficie construida de 261,33 metros cuadrados. Lindante: Norte, con el espacio aéreo correspondiente a terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la finca o edificio de que forma parte esta unidad; Sur, con el espacio aéreo correspondiente a parcela que se le distingue con la letra «C», propiedad de don Antonio Quincoces Samperena; Este, cubierta del local de la planta baja, y Oeste, con el espacio aéreo correspondiente a expresado terreno atribuido como anejo a la unidad número uno, que le separa de la calle Larre-

gana. En línea interior, linda también por Norte y Sur, con cubierta del local de la planta baja. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la finca compuesta de un pabellón industrial, y terreno por sus lados Norte y Oeste, situada en la confluencia de las calles Miravalles y Larregana, procedente de las fincas señaladas con el número dos de la primera, en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Larragana. Es de forma trapezoidal y compuesto de dos plantas. Se valora en 2.920.000 pesetas.

12. Una participación indivisa de 0,885 por 100 de las siguientes unidades de finca. (plazas números 257, 258 y 259 de la B).

a) Número dos B y D.—Local comercial, distinguido con las letras B y D situado entre los locales A y C, en planta baja, de la casa señalada con el número 1 de la calle Chile de esta ciudad de Vitoria. Acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Grupo I. Comprende una superficie construida de ciento un metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la expresa calle. Este local se destina en la actualidad a paso de personas y vehículos a la finca interior (local-garaje) y a oficina y pequeño almacén. Linda: Norte, con local comercial C de la misma planta en línea interior y con la calle de Chile en línea exterior; Sur, con edificio garaje, propiedad de don José Luis Lasagabáster; Este, con local comercial A de la misma planta, así como otra finca propiedad del mismo señor Lasagabáster, y al Oeste, con local C de la misma planta y local o lonja derecha de la misma planta.

Tiene atribuido como anejo inseparable, el sótano o local situado debajo de este local, que hoy ocupa una superficie de ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados.

Cuota: 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.158 de Vitoria, folio 46, finca 85.091, inscripción tercera.

Se valora dicha participación en cuarenta y tres mil ochocientas (43.800) pesetas de principal, intereses correspondientes y de tres mil (3.000) pesetas más para costas y gastos.

b) Edificio destinado a guardería de coches radicante en esta ciudad de Vitoria, en zona interior, que ocupa parte del patio correspondiente a la manzana entre las calles avenida del Generalísimo, Beato Tomás de Zumárraga, Sebastián Fernández de Leceta y Chile. Tiene su acceso a través de la casa señalada con el número uno de la calle Chile y se halla unido físicamente a otro edificio propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre, que consta este último de tres plantas, destinándose las dos superiores a guardería y la inferior al engrase, lavado, etc. de vehículos, a través de cuyo edificio y local colindante a éste con acceso por la calle Sebastián Fernández de Leceta se tendrá asimismo acceso al edificio que se describe, para lo cual se constituyó la servidumbre precisa. Este edificio consta de cuatro plantas y cinco entreplantas que se dedicarán a guardería de coches, incluyendo en ellas los servicios comunes, aseos, cuarto de útiles de limpieza, etc. Consta en esencia de un conjunto de plantas y entreplantas, lo que permite establecer cómodas rampas entre ellas. Se solapan entre sí, permitiendo la colocación de la delantera de los coches bajo el forjado superior. La ejecución de vigas invertidas en esta zona hace que aquellas sirvan de tope para las ruedas de los vehículos. El edificio anexo de tres plantas, propiedad de don Vicente Diéguez queda unido a éste por medio de pequeñas rampas o las plantas de sótano, planta primera y planta segunda.

Existen dos núcleos de comunicación circular entre las diferentes plantas y entreplantas. El primer núcleo, al que se

accede desde la calle de Chile, casa número uno, comunica directamente con la planta baja del nuevo edificio. Desde este acceso se puede bajar al sótano o subir al resto de las plantas y entreplantas situadas sobre la cota D. El segundo núcleo de comunicación circular, dedicado únicamente a bajada de los vehículos que pretenden salir de la guardería, lleva a éstos hasta la planta de sótano, desde la cual, y mediante la servidumbre que se constituyó al efecto, se accederá atravesando la planta de sótano del pabellón industrial del señor Diéguez, dando acceso a la calle Sebastián Fernández de Leceta, mediante rampa.

Los dos accesos indicados sirven, uno para entrada y otro para salida de vehículos, aunque ambos poseen un paso complementario para peatones. Estos pueden usar los dos, indistintamente para entrada y salida de la guardería. Hay dos escaleras para circulación de peatones en el edificio, siendo la descripción de las plantas y entreplantas:

Entreplanta 1.^a planta sótano: o nivel (-1/2, -1): Consta de noventa y cuatro plazas, numeradas desde el uno al noventa y tres, ambas inclusive, existiendo la cincuenta y uno y cincuenta y uno bis. Ocupa la totalidad de la superficie de terreno de asiento del edificio, o sea, mil setecientos cincuenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Bajo el acceso de la calle Chile (anejo del local objeto de agrupación y descrito al número 1 de esta escritura) está ubicado un almacén que ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, propiedad de don José Luis Lasagabáster Echevarría, creándose una servidumbre de paso a dicho almacén desde la planta de sótano de este edificio-guardería, a través de la plaza de garaje número uno. La planta de sótano de este edificio comunica mediante una puerta de preleva con un patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados), propiedad de don José Luis Lasagabáster. En el lateral derecho, del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa con la planta de sótano del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 2.^a planta baja: o nivel (-1/2, 0): Consta de ochenta y nueve plazas, numeradas desde el noventa y cuatro al ciento ochenta y dos, ambos inclusive; se tiene acceso directo a la planta baja desde la calle Chile, a través de un pasaje (local que fue objeto de agrupación propiedad del señor Lasagabáster). Al final de dicho pasaje, en el lateral derecho y formado parte de dicho local agrupado correspondiente a la casa número uno de la calle de Chile, está situada la oficina conserjería y un pequeño almacén, existiendo en el lateral izquierdo una puerta de comunicación con el patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados) propiedad de don José Luis Lasagabáster. La zona destinada a guardería ocupa una superficie construida idéntica a la del terreno de asiento del edificio, estando en la misma incluida la superficie ocupada por los aseos y el recinto destinado a útiles de limpieza, común del edificio.

Entreplanta 3.^a planta 1.^a: o nivel (+1/2, +1): Consta de noventa plazas, numeradas desde el ciento ochenta y tres al doscientos setenta y uno, ambos inclusive, existiendo la doscientos treinta y uno y doscientos treinta y uno bis. Ocupa la zona destinada a guardería una superficie construida idéntica a la del solar terreno de asiento del edificio. En el lateral derecho del lado Sur comunica mediante una pequeña rampa con la planta primera del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 4.^a planta 2.^a o nivel (más 1, 1/2, +2): Consta de noventa plazas, numeradas desde el doscientos setenta y dos al trescientos sesenta, ambos inclusive, existiendo la trescientos veinte y trescientos veinte bis. La superficie ocupada

por la zona destinada a guardería es también idéntica a la de la finca, terreno de asiento. En el lateral derecho del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa con la segunda planta del edificio anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta 5.ª o nivel (+2, 1/2): Consta de treinta plazas numeradas desde el trescientos sesenta y uno al trescientos noventa, ambos inclusive. Ocupa la zona destinada a guardería una superficie construida de quinientos noventa metros diecinueve decímetros cuadrados. La estructura del edificio se ha realizado a base de zapatas, pilares y vigas, de hormigón armado. Los forjados son cerámicos, exceptuándose las rampas de circulación de vehículos y escaleras de comunicación entre las diferentes plantas que son de hormigón armado. Los cerramientos son de albañilería, con ventanales prefabricados de hormigón. La carpintería interior es de madera en puertas de aseos y útiles de limpieza y de aluminio en oficina-conserjería y acceso a la calle Chile. Dicho acceso va forrado de gres de Castilla. Los suelos van tratados con una pintura antipolvo de color verde y los parámetros verticales van pintados, la cubierta va forrada de fibrocemento.

Linda: Norte, con trasera de las casas números uno y tres de la calle Chile; Sur, con finca propiedad del señor Lasagabáster, con propiedad de la «Mercantil Anónima Hotel General Alaya, S. A.», y con el pabellón industrial anexo, propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre; al Este, con dicha propiedad de «Hotel General Alaya, S. A.» y con aludida finca del señor Lasagabáster, y al Oeste, con trasera de las casas números ocho y diez de la calle Sebastián Fernández de Leceta.

Inscrita al tomo 1.158 de Vitoria, folio 53 vuelto, finca 85.083, inscripción tercera.

Se valora dicha participación en dos millones ciento cuarenta y seis mil doscientas (2.146.200) pesetas y responde de un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas de principal, intereses, correspondientes y de ciento cuarenta y siete mil (147.000) pesetas más para costas y gastos.

16. Terreno en el término de Yartu, hoy Bilbao, que mide cuatro mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados y tres decímetros y linda: Norte, con el Cementerio Municipal y propiedad de don Celedonio Atela; Sur, herederos de Gangoiti; Este, camino carreteril y caserío Idesolo, y Oeste, pabellón del señor Goitia.

Y sobre parte de este terreno, las siguientes edificaciones: a) Pabellón o edificio, que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, con el pabellón que se describe bajo la letra b); Sur y Oeste, terreno propio y, Este, pabellón que se describe bajo la letra c). Consta de planta baja, dividida en dos lonjas, a derecha e izquierda del portal y de dos pisos o plantas sitas, la primera con dos locales a derecha e izquierda subiendo la escalera, y la segunda, con dos viviendas, igualmente a derecha e izquierda subiendo la escalera. b) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de novecientos metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, terreno propio; Sur, con el pabellón que se describe a la letra c). Este pabellón se encuentra dividido en dos llamados, pabellón industrial derecho y pabellón industrial izquierdo. Sobre pabellón industrial derecho existe una sobreplanta de cien metros cuadrados. c) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de mil cien metros cuadrados, y linda al Norte y Sur terreno propio; Este, pabellón industrial y que se describe bajo la letra d) y Oeste, pabellón o edificio y pabellón industrial, descritos respectivamente bajo las letras a) y b). d) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de mil cien metros cuadra-

dos y linda: al Norte y Sur, terreno propio; Este, pabellón que se describe bajo la letra e), y Oeste, pabellón que se describe bajo la letra c). e) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de trescientos sesenta y tres metros cuadrados y linda. Norte, terreno propio, Sur, terreno propio; Este, camino carreteril, y caserío Idesolo, y al Oeste, pabellón descrito bajo la letra d). Valorado en 62.780.000 pesetas.

Asimismo y en igual procedimiento he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes:

10. Una casa en Mora (Toledo), sita en la calle Pajaritos, número 1. Consta de dos habitaciones, portal y porche. Mide una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, de don Marcial García Aparicio; izquierda, entrando, de Santiago Rey y Perea y Juan Manuel Fernández Cabrera, y por la espalda, con arroyo. Se valora en 16.060.000 pesetas.

14. Finca rústica, en Villamediana de Iregua (Logroño).—Parte de una finca sita en término de Costenazo o Santamaría, polígono 17, parcela 84, destinado a cereal y regadío, de cabida dicha parte de veintiocho áreas y cuarenta y tres centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, resto de finca adquirido por don José María Tobias Ortiz y su esposa; Este, Albina Balda Ochavía, y Oeste, camino del término. Está valorada en 11.680.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que los bienes relacionados bajo los números 1, 2, 3, 9, 11, 12 y 16, salen a subasta con rebaja cada uno del 25 por 100 del precio indicado al final de su descripción, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no aditiéndose posturas inferiores al 75 por 100 resultante.

2.º Que los bienes relacionados bajo los números 10 y 14 salen a subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—658-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 101/81 seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

•Sentencia.—En la villa de Madrid de los veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presen-

tes autos de juicio de faltas número ciento uno ochenta y uno, seguidos ante él en virtud de carta-orden, con remisión de diligencias previas número cuatrocientos sesenta y uno ochenta del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra Elías Ochoa Lara, de cuarenta y dos años de edad, casado, albañil natural y vecino de Miguel Esteban, calle Cruz de Mayo, cinco, con documento nacional de identidad número tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos noventa y cuatro, y contra Angel Martín Matarraz, de cuarenta y ocho años de edad, casado, camarero, natural de Cuéllar (Ségovia), vecino de Villafranca de los Caballeros, en Las Lagunas, con documento nacional de identidad número un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Elías Ochoa Lara, como autor de tres faltas, una de lesiones, artículo quinientos ochenta y dos; otra de malos tratos de palabra, artículo quinientos ochenta y cinco, número uno, y otra de daños, artículo quinientos noventa y siete, todos ellos del Código Penal, a las penas de dos días de arresto menor por la primera, multa de dos mil pesetas por la segunda y otra multa de dos mil pesetas por los daños, así como al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo indemnizar en la cantidad de diez mil pesetas al perjudicado don Salvador Cañizares Crespo. Por contrario debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angel Martín Matarraz de la acción penal contra él interpuesta. Firme que sea esta resolución remifase certificación al señor Juez de Instrucción de Orgaz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto Madrigal (rubricado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la lesionada Pilar Rodríguez Vispo y al lesionado Angel Martín Matarraz, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid de los 24 de diciembre de 1981. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—420-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicios de faltas 707/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 18 de marzo y hora de diez cincuenta y cinco para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo que los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a María Luisa Laguna García y Francisco Martín López, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 12 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.324-E.